



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**  
Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Comercializadora Internacional Jeans S.A.
Demandado	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Radicado	050013333026 <b>2013 - 00424</b> 00
Instancia	Primera
Asunto	Fija nueva fecha para audiencia inicial

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, la cual obra de folios 279 a 280, y en la que solicita aplazamiento de la audiencia inicial que se tenía programada para el 17 de marzo del año en curso, el despacho procede a reprogramar la diligencia, fijando como fecha el día **martes 21 de abril de 2015, a las dos de la tarde (02:00 p.m.)**.

Se advierte a los apoderados que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de multa por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SAÚL MARTÍNEZ SALAS**  
**JUEZ**

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</b>	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No.      el auto anterior.	
Medellín, <b>20 MAR 2015</b>	Fijado a las 8 a.m.
 <b>CARLOS EDUARDO RAMÍREZ BELLO</b> Secretario	